

TABLA DEL ART. 6.01

13.38	JUEGOS PERMITIDOS		
13.38.1	Billares, por cada mesa .....	¢	100.00
13.38.2	Juegos de Dominó .....	¢	60.00
13.38.3	Lotería de cartones, de números o figuras, instaladas en tiempo que no sea Fiesta Patronal, al mes o fracción .....	¢	400.00
	más ¢ 0.50 el metro cuadrado por piso de plaza		
13.38.4	Lotería Chica, juegos de argolla, tiro al blanco, futbolitos y otros similares instalados en tiempo que no sea Fiesta Patronal, al mes o fracción .....	¢	60.00
	más ¢ 0.50 por metro cuadrado de piso de plaza		
13.38.5	Aparatos eléctricos o electrónicos que funcionen a través de monedas, cada uno al mes .....	¢	75.00
13.38.06	Aparatos mecánicos que se instalen en tiempo que no sea Fiestas Patronales:		
13.38.06.1	Grandes movidos a motor .....	¢	105.00
13.38.06.2	Pequeños movidos a motor .....	¢	80.00
13.38.06.3	Pequeños movidos a mano .....	¢	60.00
	más ¢ 0.50 por metro cuadrado por piso de plaza en todos los casos		
13.38.06.4	Canchas de Gallos, al mes .....	¢	40.00
13.38.06.5	Canchas de Gallo, base mínima para el remate .....	¢	25.00
13.38.06.6	Toreo, por cada función .....	¢	20.00
13.38.06.7	Toreo, base mínima para el remate .....	¢	15.00
13.38.06.8	Sala de Boliche, por mesa .....	¢	40.00
13.39	LAVANDERIAS O APLANCHADURIAS .....		TABLA DEL ART. 6.01
	( DRY CLEANING )		
13.40	LIBRERIAS Y PAPELERIAS .....		TABLA 6.01
13.41	LABORATORIOS CLINICOS .....	¢	75.00
13.42	MARMOLERIAS .....	¢	50.00
13.43	MERCADOS PARTICULARES		
13.43.1	De primera categoría .....	¢	50.00
13.43.2	De segunda categoría .....	¢	40.00
13.43.3	De tercera categoría .....	¢	30.00
13.44	MOLINOS		
13.44.1	Con una tolva .....	¢	8.00
13.44.2	Con dos tolvas .....	¢	10.00
13.44.3	Con tres tolvas .....	¢	12.00
13.44.4	Con más de 3 tolvas .....	¢	15.00
	más ¢ 10.00 por cada tolva adicional		
13.45	MOTELES		
13.45.1	De primera categoría:		
13.45.2	Con Activo hasta ¢ 50,000.00 .....	¢	50.00
13.45.3	Con Activo mayor de ¢ 50,000.00 .....	¢	75.00
13.45.4	De segunda categoría .....	¢	40.00
13.45.5	De tercera categoría .....	¢	30.00

RT. 6.01

RT. 6.01

RT. 6.01